

Solicito: RESCTIFICACION DE
RESOLUCION DIRECTORAL 001430

**SEÑORA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
EL COLLAO.**

Yo, Durián Félix Sagua Contreras,
Identificado con DNI. N° 01332683 y con
domicilio en: Aziruni II Etapa Mz. D Lote
50 Salcedo Puno, N° de celular: 935279233
y correo electrónico:
huaquina13@gmail.com

Ante usted con el debido respeto me
presento y expongo:

Que, habiéndose detectado un error en la resolución de reasignación N° 001430, de fecha 10 de julio del año 2015, donde el código Nexus no concuerda y no guarda relación con la plaza donde actualmente vengo cumpliendo mi labor como docente en la IEP N° 70751 de Quispe Maquercota.

En la Resolución aparece 1151913117N4

En la boleta de pago aparece 1151913117N3, lo que finalmente debe aparecer este ultimo porque es lo correcto.

POR LO EXPUESTO:

Pido acceder a mi solicitud por ser de justicia legal.

Puno, 5 de febrero del 2024



.....
Durián Félix Sagua Contreras
N° DNI 01332683

ANEXOS:

-Copia RD

-Copia de Boleta de pago



Resolución Directoral N° 001430 -2015-DUGELEC

ILAVE, **10 JUL 2015**

Visto, el expediente N° 0025 de fecha 18 de junio del 2015, Oficio

Múltiple N° 0300-2015-GR PUNO/GRDS/DREP/OAJ, sobre reasignación excepcional por las causales de Interés Personal y Unidad Familiar, tipos 1, 2, y 3, para los cargos de profesor correspondientes al año 2014 y la documentación respectiva que se adjunta, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y función de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao, mejorar la calidad del servicio educativo que se brinda en las instituciones educativas del ámbito de la provincia de El Collao;

Que, el artículo 67 de la Ley de Reforma Magisterial señala, entre otros aspectos, que la reasignación es la acción de personal mediante la cual el profesor se desplaza de un cargo a otro igual que se encuentre vacante, en cualquiera de las áreas magisteriales, sin modificar la escala magisterial alcanzada; precisando que dicho procedimiento se efectúa previo a los procesos de nombramiento y contratación docente, concordante con el numeral 154.3 del artículo 154 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, indica que el Ministerio de Educación establecerá los lineamientos y procedimientos del proceso de reasignación; en tanto que el numeral 158.1 del artículo 158 de la misma norma, establece que el procedimiento de reasignación por causales de interés personal y de unidad familiar se realiza anualmente, entre los meses de octubre a diciembre, a petición de parte y mediante concurso público;

Que, por Resolución Ministerial N° 0282-2015-ED, de fecha 29 de mayo del 2015, se aprueba el cronograma del procedimiento excepcional de reasignación por las causales de interés personal y unidad familiar, tipos 1, 2, y 3, para los cargos de profesor de Instituciones Educativas Publicas de Educación Básica Regular y Técnico Productiva correspondiente al año 2014, a llevarse a cabo entre los meses de mayo y agosto del 2015;

Que, por Resolución Ministerial N° 0582-2013-ED de fecha 25 de noviembre del 2013, se aprueba la norma técnica denominada "Normas de Procedimiento para Reasignaciones y Permutas de profesores comprendidos en la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial", documento normativo emitido por el Ministerio de Educación;

Que, por Resolución Directoral N° 001187-2015-DUGELEC, de fecha 08 de junio del 2015, se constituye el Comité de Evaluación para el Proceso de Reasignación Excepcional de Profesores comprendidos en la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao, a fin de llevar el presente proceso;

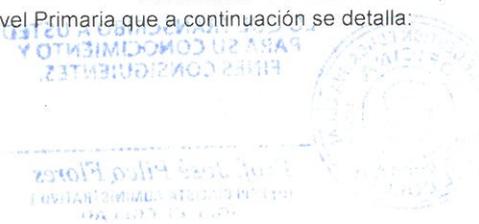
Que, mediante el Informe final de acuerdo al cuadro oficial de prioridades, emitido por el Comité de Evaluación de Reasignación de Profesores por Interés Personal y Unidad Familiar, de Instituciones Educativas Publicas de Educación Básica Regular y Técnico Productiva, de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao, se llevó a cabo en acto público el día 10 de julio del 2015; siendo necesario expedir la respectiva Resolución Directoral de Reasignaciones;

Que, estando a lo informado por el especialista en Administración de Personal en su condición de secretario técnico del Proceso de Reasignaciones del Personal Docente, Jerárquico, Directivo y Auxiliares de Educación, visado por el Especialista en Administración de Personal, Jefes del Área de Gestión Administrativa, Institucional y Asesor Legal de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao;

De conformidad a los principios de legalidad, debido procedimiento, razonabilidad, imparcialidad y veracidad preestablecidas en el Art. IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444; con irrestricta observancia a nuestra Constitución Política del Estado; Ley N° 28044; Ley N° 28411; Ley N° 30281; D. Ley N° 25762; Ley N° 29944; D. S. N° 004-2013-ED y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; D.S. N° 005-2015-MINEDU; R. M. N° 0582-2013-ED y R.M. N° 282-2015-MINEDU y normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- REASIGNAR, con vigencia desde el 01 de marzo del 2016, al personal docente Nivel Primaria que a continuación se detalla:





PUNO
UGEL ILAVE
RUC 20406266207

CÓDIGO MODULAR- SECUENCIAL
1001332683-273001

BOLETA DE PAGO

ENERO - 2024

DATOS PERSONALES

APELLIDOS
SAGUA CONTRERAS

CENTRO DE TRABAJO
70751

RÉGIMEN LABORAL
Ley Nro 29944

LEYENDA PERMANENTE

JORNADA LABORAL
30

SITUACIÓN
Habilitado

DÍAS DE INASISTENCIA
0

CÓDIGO MODULAR IE
0848721

NOMBRES
DURIAN FELIX

CARGO
PROFESOR

VÍNCULO LABORAL
INGRESO:03/08/1988 TÉRMINO:

DOC. DE REFERENCIA
01283-2010-UGEL MELG

DÍAS/MENSUAL
30

NIVEL EDUCATIVO
EBR Nivel Primaria

TARDANZA (HH:MM)
00:00

D.N.I
01332683

TIPO SERVIDOR
Docente Nombrado

ENTIDAD BANCARIA
BCO. NACION

RÉGIMEN PENSIONARIO
Ley 19990

ESCALA MAGISTERIAL
Escala 3

CÓDIGO PLAZA NEXUS
1151913117N3

DÍAS DE LICENCIA
0

TIPO DE PLANILLA ACTIVO

INGRESOS

CONCEPTO
Bonif.Escolar
RIM_Ley 29944
asgmul_lrm
asgeib_lrm
asgeibalrm
asgrt3_lrm
asgfro_lrm

MONTO
S/ 400.00
S/ 3,720.60
S/ 140.00
S/ 50.00
S/ 100.00
S/ 70.00
S/ 100.00

DESCUENTOS

CONCEPTO
DL19990 SNP
Dsccto. Judicial
quintacat

MONTO
S/ 314.39
S/ 1,666.17
S/ 100.78

TOTAL INGRESOS

S/ 4,580.60

TOTAL DESCUENTOS

S/ 2,081.34



La presentación de la boleta de pago electrónica puede ser verificada a través de la lectura del código QR.

TOTAL LÍQUIDO

S/ 2,499.26

AFECTO A CARGAS SOCIALES

S/ 2,418.39

MENSAJE

Visite la página web del Ministerio de Educación: www.gob.pe/minedu



Antes de imprimir esta boleta de pago, piense en su responsabilidad social y compromiso con el medio ambiente.